



INFORME SECRETARIAL: Hoy 16 de abril de 2024, pasa al Despacho del señor Juez, informándole que la parte ejecutante allegó solicitud de requerimiento a la Secretaria de Hacienda Municipal. Sírvase proveer.

Gloria Patricia Ayala Acosta
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Respecto a la solicitud de información ante la secretaria de Haciendo Municipal de El Rosal con el objetivo de obtener certificado de avalúo catastral del inmueble materia de Garantía Real.

Al respecto téngase en cuenta, lo normado en el artículo 78 del CGP. que establece:

Artículo 78. Deberes de las partes y sus apoderados. Son deberes de las partes y sus apoderados:

(...)

10. Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la petición de la demandante referida a que el despacho oficie a la Secretaria de Hacienda del Municipio de El Rosal a fin de conocer el avalúo catastral de bien inmueble pretendido, en atención a no acreditar gestión alguna previa realizada por la parte a fin de conseguir la información requerida ante dicha Secretaria.

SEGUNDO: Notificar lo acá dispuesto en estado informando que en contra de ella proceden los recursos de Ley.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO BAHAMÓN LUGO
JUEZ




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
El Rosal, Cundinamarca

El auto anterior se notificó por **ESTADO No. 14**

Hoy **6 DE MAYO DE 2024** a las 8:00 AM.

GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA

SECRETARIA

Firmado Por:
Libardo Bahamon Lugo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Rosal - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1749cfc385b8b80da7f8473d9dc318ac480d6fe8fa89c99bdf95c23ca68a88**

Documento generado en 03/05/2024 02:07:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>